



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADO: CLARENA BERNAL SANCHEZ
RADICACIÓN: 6300140030082015-00423-000

La apoderada judicial de la parte actora presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de La persona jurídica **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en el presente proceso; no obstante, el Despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que no se allegó constancia de recepción y/o acuse de recibido del memorial de renuncia comunicado al poderdante, tal y como lo reclama el inciso 4°, del artículo 76 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE DICIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b92fecb4ff76d85b086b88da99a4e2ed651da3ac0a381691a97386c6692c41**

Documento generado en 06/12/2023 10:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>